

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 905/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; ; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Propuesta Pública N° 03/13, denominada "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID N° 3447-1-LE13; Acta de Deserción de la Propuesta referida, emitida automáticamente por Portal de Compras Públicas, el día 25 de Marzo de 2013, al no tener oferentes; Decreto Alcaldicio N° 206/13 de 24 de Enero de 2013 que declara desierta la Propuesta pública referida por las razones que indica; Decreto Alcaldicio N° 2072/12 de 14 de Noviembre de 2012 que declara inadmisibile la Propuesta Pública N° 104/12 denominada "Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio" ID N° 3447-526-LE12, por las razones que indica; Cotización de fecha 15 de Marzo de 2013 del proveedor Onate Impresiones y Cia., Ltda.; Cotización de fecha 22 de Febrero de 2013 del proveedor TodoDigital S.A.; Cotización del proveedor Jaime González Palleres, nombre de fantasía Taller de Arte Visual; Memorando N° 460/13 de 20 de Marzo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que, en atención a la falta de interesados, solicita se contraten los servicios de suministro de bienes y servicios requeridos vía trato directo, con el proveedor Jaime González Palleres; Dec. Alc. N°657/13 de 25 de Marzo del 2013 que aprueba Trato Directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 10 de Abril de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **JAIME GONZÁLEZ PALLERES**, nombre de fantasía **TALLER DE ARTE VISUAL**, RUT 12.444.795-K, con domicilio en calle Esmeralda N° 861, Iquique, mediante el cual este último se obliga a entregar los bienes que en dicho instrumento se detallan, por la suma única y total de **\$5.176.500.- (cinco millones ciento setenta y seis mil quinientos pesos)**, Impuestos incluidos; originado del Trato Directo, denominado "**Adquisición Implementos para el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Alto Hospicio**", y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de entrega de dichos instrumentos. Fiscalice a partir de esta fecha, a la **Administración Municipal** en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.
- 3.- Páguese a **JAIME GONZÁLEZ PALLERES.**, ya individualizado, la suma única y total de **\$ 5.176.500.- (cinco millones ciento setenta y seis mil quinientos pesos)**, IVA incluido,



(...continuación Dec. Alc. N° 905/13)

de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.-Encarguese a la Dirección de Administración y Finanzas imputar dichos gastos del Contrato aquí aprobado, a las cuenta N° 215.29.05.999., del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF

HVF/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Adm. Mun.
Secplan
Encargado Portal

